Unilene
Aliados de la salud

POLÍTICA DE CALIDAD

1 Compromiso de asegurar la rentabilidad de la empresa

2 Compromiso de cubrir las expectativas de nuestro cliente

3 Compromiso de mejorar nuestros procesos gestionando nuestros riesgos y oportunidades

4 Compromiso de desarrollar como ventaja competitiva la innovación y la mejora continua

5 Compromiso de cumplir los requisitos legales y normativas aplicables de caldad

6 Compromiso de cumplir con las expectativas de nuestros accionistas y colaboradores

Aprobado por: Dante Galván Angulo
Fecha de aprobación: 24/07/2026
Fecha de próxima revisión:23/07/2027

Unilene
Aliados de la salud

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Cumplir con el aseguramiento de la rentabilidad de la organización aplicando medidas de control eficaces, previniendo efectos no deseados y compatibles con nostros.

2. Cumplir con requisitos legales y otros requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicable al rubro de nuestra organización.

3. Brindar condiciones de trabajos seguros y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.

4. Mitigar los peligros y reducir los riesgos que pudieran sufrir los empleados, visitantes o cualquier parte interesada con acceso a nuestros lugares de trabajo.

5. Promover la comunicación, consulta y la participación activa de todos los trabajadores y sus representantes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Asegurar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Aprobado por: Dante Galván Angulo
Fecha de aprobación: 24/07/2026
Fecha de próxima revisión:23/07/2027

Unilene
Aliados de la salud

POLÍTICA ANTISOBORNO

1. Prohibir cualquier forma de soborno, directa o indirecta, en el desarrollo de las actividades de la organización

2. Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos aplicables relacionados con la prevención del soborno.

3. Asegurar que la Política Antisoborno sea adecuada al propósito y contexto de la organización, promoviendo una cultura de integridad, ética y transparencia.

4. Evaluar periódicamente los riesgos de soborno, con el fin de identificarlos, analizarlos y tratarlos oportunamente mediante la implementación de controles apropiados.

5. Promover la identificación y gestión oportuna de los conflictos de interés reales, potenciales o aparentes que puedan comprometer la objetividad e integridad de las decisiones de la organización

6. Promover que colaboradores y partes interesadas comuniquen, de buena fe o sobre una creencia razonable, posibles actos de soborno, en confianza y sin temor a represalias, garantizando un tratamiento objetivo, imparcial y confidencial

7. Establecer las consecuencias y medidas disciplinarias ante el incumplimiento de la Política Antisoborno, conforme a la normativa interna y legal aplicable.

8. Garantizar que la Función Antisoborno cuente con la competencia, autoridad e independencia necesarias para el adecuado desempeño de sus responsabilidades

9. Mantener el compromiso con la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, evaluando su desempeño y fortaleciendo su eficacia.

Aprobado por: Dante Galván Angulo
Fecha de aprobación: 21/04/2026
Fecha de próxima revisión:21/04/2027